



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER CONSIDERADA COMO ORIGINAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Administrativo y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 111 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 01 OCT 2007

VISTOS:

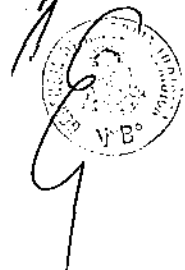
El Informe N° 046-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS de fecha 24 de Agosto de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 605-2007- REGION CALLAO-GRI-OC de fecha 27 de Agosto de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 191-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 28 de Agosto de 2007, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 931-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 06 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 231-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de Setiembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 630-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 19 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 316-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA del 14 de Agosto de 2007 se aprobó la Resolución del Contrato N° 050-2006-REGION CALLAO- EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I EL ALAMO CALLAO", de la parte no ejecutada de la obra, correspondiente al 48.18% (CUARENTA Y OCHO CON DIEZ Y OCHO POR CIENTO), encargándose a la Gerencia Regional de Infraestructura disponga las acciones necesarias para a liquidación Técnica - Financiera y Culminación del Saldo de la obra;

Que, mediante Informe N° 046-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS del 24 de Agosto de 2007, la profesional de la Oficina de Construcción solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO - CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, con un valor referencial de S/. 5,000.00 (CINCO MIL con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Agosto de 2007, un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;



Que, mediante Informe N° 605-2007-REGION CALLAO/GRI/OC del 27 de Agosto de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba los Términos de Referencia de la obra, solicitando se otorgue la Cobertura Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 191-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 28 de Agosto de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura indica que el Valor referencial asciende a S/. 5,000 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de Agosto del 2007, con un plazo de Ejecución de 30 días calendario, solicitando que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgue la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 931-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 06 de Setiembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que los Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, así como con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; dicho requerimiento tiene la Cadena De Gasto siguiente: 6.5.11.33.18;

Que, mediante Informe N° 231-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 13 de Setiembre de 2007, la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, ratifica el monto establecido por el área usuaria por lo tanto, el valor referencial será de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, con precio base a Agosto de 2007, el tipo de Proceso de Selección que corresponde es una Menor Cuanfía; asimismo indica que deberá considerarse el Costo del Servicio como un costo a cargo del Contratista en la liquidación del contrato resuelto, toda vez que en condiciones normales este gasto no se hubiera realizado;

Que, mediante Informe N° 630-2007-GRC/GA-OL del 17 de Setiembre de 2007, la Oficina de Logística de la Oficina de Administración, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones o Contratación, ha ratificado el valor referencial para la contratación materia de aprobación;

Que, el presente caso es concordante con el Artículo 28º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo 084-2004-PCM, ya que se ha efectuado el requerimiento por el área usuaria, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, en coordinación con aquella, definirá con precisión las características, la cantidad de los bienes, servicios u obras, para cuyo efecto se realizará los estudios de mercado o indagaciones según corresponda;

Que, conforme lo establecido por el inciso c del artículo 41º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. 084-2004-PCM y modificatorias, al Entidad podrá resolver el Contrato en forma parcial o total en caso de incumplimiento por parte del Contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada y no haya sido materia de subsanación;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el Visto Bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE
CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO" - CALLAO EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, con un valor referencial de S/. 5,000.00 (CINCO MIL con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Agosto de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de adjudicación de Menor Cuantía;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que resulta de la ejecución del Gasto de la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal para el período 2007:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

| PLIEGO | U.E | FU | PRO | SPRO | PROY | COMP | META | CIS | CG | GGG | MA | EG | RUB | EG |
|--------|-----|----|-----|------|----------|----------|-------|-----|----|-----|----|----|-----|----------|
| 464 | 001 | 14 | 064 | 0011 | 2.017712 | 1.000634 | 00001 | 004 | 6 | 5 | 11 | 33 | 18 | 5,000.00 |

Nemo: 0229

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DE LA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

